

RESOLUCIÓN No. 0153 de 2026

“Por la cual se liquida un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 por \$4.432.682.120”

LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Según lo establecido en el Acuerdo del Concejo de Bogotá No. 641 del 6 de abril de 2016, “*Por el cual se efectúa la reorganización del sector salud de Bogotá, D.C., se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones*”, se reorganizó el sector salud y se fusionan las 22 Empresas Sociales del Estado en cuatro (4) Empresas Sociales del Estado denominadas Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E.

Que, el artículo 30 del Decreto 662 de 2018, establece que el Representante Legal de cada empresa podrá, mediante Resolución, sustituir rentas o ingresos de acuerdo con el comportamiento real del recaudo, siempre y cuando no se modifiquen los montos totales aprobados para Disponibilidad Inicial, Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital.

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS- mediante la Resolución No. 24 del 01 de noviembre de 2025, publicada en el Registro Distrital No. 8444 de fecha 04 de noviembre de 2025, aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las 4 Subredes Integradas de Servicios de Salud – Empresas Sociales del Estado para la Vigencia fiscal 2026.

El presupuesto aprobado por el CONFIS Distrital para la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para la vigencia 2026 asciende a **SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$614.431.273.000)**.

Mediante Resolución No. 0594 del 09 de diciembre de 2025, la Gerente de la Subred liquidó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, para la vigencia fiscal 2026, por la suma de **SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$614.431.273.000)**.

La Secretaría Distrital de Salud, con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos institucionales, requiere la búsqueda de soluciones efectivas para superar las dificultades de la Red Hospitalaria del Distrito Capital, mediante la implementación de acciones que garanticen la oportunidad, continuidad, integralidad, aceptabilidad y calidad en la atención del servicio público esencial de salud que beneficie a los usuarios de los servicios y a sus familias.

Dentro de las estrategias implementadas, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, ha suscrito convenios y contratos interadministrativos para la continuidad del servicio asistencial e integral, con el fin de desarrollar su objeto misional, mediante la ejecución de acciones que le permitan cumplir las metas, al igual, que obtener los indicadores propuestos con el Fondo Financiero Distrital de Salud y otras entidades del Distrito Capital, como los Fondos de Desarrollo Local.

Por lo anterior, se presenta propuesta de adición presupuestal, por concepto de suscripción de convenios y contratos, como se señala a continuación:

RESOLUCIÓN No. 0153 de 2026

“Por la cual se liquida un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 por \$4.432.682.120”

CONV N°	OBJETO	OBJETO RESUMIDO	VALOR A INCORPORAR
305-2025	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros entre el fondo de desarrollo local de chapinero y la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e. para la promoción de la salud sexual y reproductiva.	FONDO DESAROLLO LOCAL CHAPINERO- SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	302.151.518
304-2025	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal - ayudas técnicas, no incluidas en el plan de beneficios, para personas con discapacidad de la localidad de chapinero”.	FONDO DESAROLLO LOCAL CHAPINERO-DISCAPACIDAD	227.113.434
431-2025	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros que permitan fortalecer la salud sexual y reproductiva consciente, disminuir los factores de riesgo asociados al consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y promover alternativas complementarias en salud para la población LGBTI, mediante acciones complementarias de promoción, prevención y consejería experiencial en la localidad de Usaquén, en el marco del Proyecto de Inversión 2660 “Usaquén Territorio Saludable y sin Barreras”, en articulación con la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	Fondo de Desarrollo Local Usaquén Territorio Saludable y sin Barrera	474.181.000
430-2025	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la atención a personas con discapacidad, a través del otorgamiento de dispositivos de asistencia personal – ayudas técnicas que no se encuentren previstas o cubiertas dentro del Plan de Beneficios en Salud-PBS, y a través del desarrollo de acciones complementarias para personas con discapacidad y sus cuidadores, en el marco del proyecto N° 2660 "USAQUÉN TERRITORIO SALUDABLE Y SIN BARRERAS".	Fondo de Desarrollo Local Usaquén "USAQUÉN TERRITORIO SALUDABLE Y SIN BARRERAS"	2.201.082.000
332-2025	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros para el otorgamiento de dispositivos de asistencia personal - ayudas técnicas, no incluidas o no cubiertas por el plan de beneficios de salud para las personas con discapacidad, residentes en la localidad de los mártires	Fondo de Desarrollo Local LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES	719.909.072
404-2026	PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN SALUD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES Y DESARROLLAR ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN SALUD FÍSICA, NUTRICIONAL Y ORAL EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO EN EL MARCO DEL PROYECTO 2543 CHAPINERO CUIDA TU VIDA ACCIONES INTEGRALES EN SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO	Fondo de Desarrollo Local LOCALIDAD DE CHAPINERO	508.245.096
TOTAL ADICIÓN			4.432.682.120

Que la Secretaría Distrital de Hacienda, expidió comunicado No 2025EE89731701 del 31 de diciembre de 2025, sobre un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., así: *“1. Teniendo en cuenta la fecha de radicación de la solicitud y los tiempos requeridos para el trámite y para la ejecución de estos recursos por parte de la subred, no se considera viable emitir concepto al ajuste al presupuesto de la subred para la actual vigencia.*

2.No obstante, se recomienda a la Subred que, para garantizar la continuidad de los compromisos adquiridos en los convenios interadministrativos suscritos en 2025, haga uso de los recursos provenientes de la apropiación inicial en la vigencia 2026. Esta acción permitirá dar cumplimiento oportuno a las obligaciones pactadas con los Fondos de Desarrollo Local, evitando retrasos en la ejecución y asegurando la prestación ininterrumpida de los servicios de salud.”

RESOLUCIÓN No. 0153 de 2026

“Por la cual se liquida un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 por \$4.432.682.120”

Que la Secretaria Distrital de Salud, expidió el concepto previo favorable **No.06** del 06 de abril del 2026, sobre un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, para la vigencia 2026, por la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$4.432.682.120)),**

Que mediante Acuerdo No.019 de fecha 2026 la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, aprobó ajuste al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión para la vigencia 2026, por la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$4.432.682.120).**

Que la secretaria de hacienda distrital, mediante radicado No **2026EE45978601** expidió el concepto previo favorable **No. 211200-71** del 29 de abril de 2026, sobre un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para la vigencia 2025, por la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$4.432.682.120).**

Que se requiere realizar ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE para la vigencia 2026 por valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$4.432.682.120)**

Que por lo expuesto anteriormente, la gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. por valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$4.432.682.120),** para la vigencia 2026, como se detalla a continuación:

Código	Descripción	Adición
41	Ingresos	4.432.682.120
411	Ingresos Corrientes	4.432.682.120
41102	Ingresos no tributarios	4.432.682.120
4110205	Venta de bienes y servicios	4.432.682.120
4110205001	Ventas de establecimientos de mercado	4.432.682.120
411020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4.432.682.120
41102050010902	Venta Servicios de Salud	4.432.682.120
4110205001090218	Otras Ventas de Servicios de Salud	4.432.682.120
411020500109021804	Fondo de Desarrollo Local	4.432.682.120

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar un ajuste en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., por valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$4.432.682.120),** para la vigencia 2026, como se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN No. 0153 de 2026

“Por la cual se liquida un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 por \$4.432.682.120”

Código	Descripción	Adición
42	GASTOS	4.432.682.120
421	Funcionamiento	348.924.517
4212	Adquisición de bienes y servicios	348.924.517
421202	Adquisiciones diferentes de activos	348.924.517
42120201	Materiales y suministros	346.387.517
42120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	346.387.517
4212020100303	Materiales y Suministros	346.387.517
42120202	Adquisición de servicios	2.537.000
42120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.537.000
4212020200801	Impresos y Publicaciones	2.537.000
424	Gastos de operación comercial	4.083.757.603
4245	Gastos de comercialización y producción	4.083.757.603
424501	Materiales y suministros	1.488.968.376
42450104	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1.488.968.376
4245010401	Material Médico-Quirúrgicos	1.488.968.376
424502	Adquisición de servicios	2.594.789.227
42450206	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.198.864.308
424502060201	Adquisición Otros Servicios	1.198.864.308
42450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.395.924.919
4245020905	Contratación Servicios Asistenciales Generales	1.395.924.919

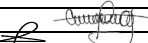
ARTÍCULO TERCERO: La observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar para su ejecución, serán responsabilidad y competencia exclusiva de la Administración de la Subred.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de abril de 2026.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Laura Catalina Alvarado García	Profesional Universitario	
Revisó:	Erika Paola Rojas Urrego	Director Financiero	
Aprobó:	Cris Encarnación Reyes Gómez	Subgerente Corporativo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			